

En Logroño, a 5 de mayo de 2025, reunidos de una parte las patronales de la Enseñanza Concertada de La Rioja, Educación y Gestión y CECE, y de la otra los sindicatos USO, FSIE, UGT y CCOO, reconociéndose mutuamente representatividad y derecho para ello:

**A C U E R D A N:**

En cumplimiento del Anexo V del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos, formar una COMISION MIXTA para la regularización del procedimiento de concesión de plazas escolares gratuitas a los beneficiarios previstos en el artículo 86 del citado Convenio.

La COMISION MIXTA, que tendrá carácter paritario, estará formada por las organizaciones patronales y sindicales firmantes.

La COMISION MIXTA, se ubica en la sede de Educación y Gestión, en la calle San Agustín, nº 1, piso 2º, puerta D, de Logroño.

La COMISION MIXTA aprueba el modelo de solicitud que se adjunta y en el que aparecen los datos, plazos, criterios de preferencia y el procedimiento a seguir.

Y para que conste a todos los efectos oportunos, firman el presente acuerdo, en el día de la fecha.

Por EyG	Por CECE	Por USO
Por FSIE	Por FESP - UGT	Por CCOO

## NOTAS

1ª.- Se presentarán DOS COPIAS en el centro retirando una sellada.

2ª.- PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 6 de junio.

3ª.- Entre el 12 y 20 de junio los centros contestarán las solicitudes de gratuidad recibidas.

4ª.- Del 23 junio al 30 de junio, aquellos que no hayan recibido contestación o ésta haya sido negativa, podrán presentar su reclamación, por escrito, a esta dirección:

FERE CECA LA RIOJA  
COMISIÓN MIXTA DE ENSEÑANZA  
C/ San Agustín, nº 1, piso 2º, puerta D de Logroño (26001)

(o bien comunicar a los distintos sindicatos)

5ª.- Los centros enviarán a esta misma dirección la lista completa de admitidos y rechazados, antes del 8 de julio y la expondrán en el Tablón de Anuncios.

6ª.- La Comisión dará contestación antes del 12 de julio.

## CRITERIOS DE PREFERENCIA

1º.- Los hijos de los trabajadores del propio centro que tengan, como mínimo, la mitad de la jornada laboral, tendrán en todo caso asegurada la gratuidad.

2º.- Todos aquellos que soliciten prórroga en el mismo centro.

3º.- En caso de que con los hijos de trabajadores del propio centro se superen los porcentajes de plazas establecidos en el artículo 86 del VII Convenio, no se atenderán las solicitudes realizadas por trabajadores de otros centros. A este respecto, se fija como criterio para valorar si se supera el porcentaje de plazas de gratuidad el del número de alumnos matriculados en la etapa a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4º.- En caso de que con los trabajadores del propio centro no se superasen los porcentajes antes aludidos, las plazas de gratuidad vacantes se prorratearán entre todos los solicitantes.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA PARA EL CURSO  
2025 / 2026**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre:		Apellidos:	
Domicilio:			Nº:
C.P.:		Localidad:	
Tfno.:		D.N.I.:	
Nº de hijos en edad escolar:		Nº de hijos:	

**DATOS PROFESIONALES**

Centro de trabajo:	Colegio		
Domicilio:			Nº:
C.P.:		Localidad:	
Tfno.:		Nº de Afiliación Seg. Soc.:	
Tipo de jornada (nº de horas contratadas)		Categoría profesional	
Centro donde estudia actualmente su hijo:	Colegio		

**SOLICITA PARA SU HIJO / A:**

Prórroga:		Nueva Plaza:		<i>Nota: marque con una X donde corresponda</i>
Apellidos			Nombre.:	
de		años de edad, que desea cursar estudios de		
el curso		en el Centro	Colegio	
domiciliado en			C.P.:	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.  
(Firma del /la solicitante)

Vº Bº del Centro donde ejerce o ejerció (Firma y Sello)	Centro Solicitado (Firma y sello)